



Buenos Aires, 31 de Marzo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 235 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2919/2015, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Marta Paz, en su carácter de Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, eleva la solicitud de pase de la agente María Lucía Illescas, a la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó, mediante Dictamen N° 43/2015, que la agente Illescas actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Justicia de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, cargo en el que se encuentra designada por concurso, conforme Res. Presidencia N° 1247/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes y al no tener impacto presupuestario se ha se procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Lucía Illescas, Legajo N° 5125, a la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, con la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Mesa General de Entradas de la Justicia 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 235 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires